Fusagasugá, 18 de diciembre de 2023

Doctor
JAVIER LEONARDO GUTIERREZ NAVARRO
Director Territorial
Escuela Superior de Administración Pública –ESAP Cundinamarca

Doctora
MARY LUCERO DUQUE BURGOS
Coordinadora Administrativa y Financiera Territorial Cundinamarca
Ciudad

Asunto: Solicitud de Adición Contrato No. 0147 de 2023

Cordial Saludo.

De manera respetuosa, solicito se sirva autorizar el trámite pertinente para realizar la adición del contrato de prestación de servicios No. 0147 de 2023, suscrito con **GLOBAL PANNER GROUP S.A.S**

Inicialmente con el valor propuesto para este proceso se realizó el servicio del suministro de los elementos. Al ejecutar elproceso en SECOP II se optó por bajar cantidades de los ítems propuestos, quedando un saldo sobre el inicial de **SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($7.785.000) MCTE**. De conformidad con la necesidad se requieren dos productos más de ítem número dos, por lo anterior, se hace pertinente tener estos adicionales en las cantidades del ítem y así mismo cumplir con los requerimientos inicialmente establecidos.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace necesario adicionarlo en la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000).**

Que el contratista manifiesta estar de acuerdo en suscribir la modificación del contrato, consintiendo en la adición solicitada en los términos aquí descritos.

Que a la fecha el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución y no se ha adicionado suma alguna de dinero, motivo por la cual como quiere que persiste la necesidad que dio origen al contrato, este se puede prorrogar y adicionar en la suma

propuesta, en cumplimento de lo establecido en parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual establece que *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) por ciento, de su valor inicial expresado este en salarios mínimos legales mensuales*", teniendo presente que el valor solicitado para adición no supere el cincuenta (50%) por ciento del valor inicial.

Por lo anterior, se requiere adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. 0147 de 2023, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19323 del 2023 y Registro Presupuestal No. 113223 de 2023, cuyo objeto es: SERVICIO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LOGÍSTICA DE GRADOS EN LA TERRITORIAL CUNDINAMARC, de acuerdo con la siguiente información:

Documento	Nombre Contratista	Prórroga	Valor Actual	Adición	Total
ADICION	GLOBAL PANNER GROUP S.A.S	N/A	$7.785.000	$ 3.000.000	$10.785000

Actualmente el plazo de ejecución de este contrato es de 8 días a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato sin exceder el 25 de diciembre de 2023, para garantizar el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista,de conformidad con la **CLÁUSULA SEGUNDA**, según se detalla a continuación:

Relacionar obligaciones Especificas

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
2. Entregar los elementos requeridos por la Entidad que están contenidos en las especificaciones técnicas y ofertadas en las condiciones del formato de propuesta económica.
3. Asumir los costos directos e indirectos de transporte asociados a las entregas de los elementos o insumos contenidos en el formato de propuesta económica.
4. Realizar el cambio de los elementos que presenten fallas, daños o no se ajusten a los requerimientos técnicos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud de cambio.
5. Entregar a la ESAP los elementos acordes con la normatividad técnica vigente, cuando ésta aplique.
6. Entregar los elementos objeto de la presente de nuevos, de primera calidad, no remanofacturados y de marcas reconocidas en el mercado, en las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el presente documento.
7. Presentar certificados de calidad y garantía de los equipos, en caso de que se requiera a solicitud de la ESAP. Si a juicio de la ESAP, el elemento o material suministrado presenta problemas de calidad o no cumple con la especificación

técnica mínima requerida, este debe ser sustituido por uno con características acordes a lo ofertado por la ESAP.
8. Las entregas serán coordinadas con el proveedor en un máximo de 1 pedido, sin exceder el 20 de diciembre, lo anterior para contar con tiempo para el trámite de facturas y pago de las mismas.
9. Entregar los elementos en plazos y condiciones estipuladas en el documento de condiciones técnicas y según requerimientos de la ESAP.
10. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Escuela Superior de Administración Pública, para la ejecución del contrato
11. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de los elementos y personal destinado a la ejecución de este, estará a cargo del contratista.
12. Responder por los perjuicios que se causen a la entidad con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del contratista o sus empleados dependientes o subcontratistas ocurridos en ejecución del contrato
13. Subir los informes para pago y soportes correspondientes a la plataforma transaccional SECOP II acorde con los lineamientos y guías de la Agencia nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Que para asumir el valor de la adición solicitada se cuenta con el Certificado de Disponibilidad No 19323 rubro Funcionamiento, el cual tiene un saldo por valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($7.785.000) MCTE..**

Con base en los argumentos expuestos solicito:

1. Autorizar la modificación del Contrato de Prestación de Servicios 0147 - 2023 en su **CLAUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: En el sentido de adicionarle la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000),** el valor adicionado se cancelará de la misma manera mediante único pago.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADDE MEDIDA	CANTIDAD HA ADICIONAR	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
2	Bandera en Brighettesatín razi pesadi de altaresistencia, doble faz, cordón tricolor para ajustar, bolsillo paraasta. Medidas: 1: 80 mt de largo x 1.20 mt de ancho, con bolsillo paraasta y ojetes para sostenerla y con cordónen la parte superior.	UNIDAD	2	$1.500.000	$3.000.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				$1.500.000	$3.000.000

Atentamente,



NELSON RICARDO RIVEROS PIÑEROS
Coordinador Académico
Territorial Cundinamarca